



ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA CUBRIR CON CARÁCTER DEFINITIVO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DOS PLAZAS DE ARQUITECTOS/AS INCLUIDAS EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO: RESULTADOS DEL SEGUNDO EJERCICIO (SUPUESTOS PRÁCTICOS), DE LA FASE DE OPOSICIÓN, DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATAS APROBADAS.

Celebrada el pasado día 17 de diciembre de 2025, la segunda prueba para la selección de dos Arquitectos/as, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, consistente en la resolución de dos supuestos prácticos relacionados con el programa establecido en las Bases Específicas, el Tribunal Calificador ha procedido a la valoración y calificación de dicha prueba, con el siguiente resultado:

CANDIDATA	PUNTUACIÓN 1º SUPUESTO PRÁCTICO	PUNTUACIÓN 2º SUPUESTO PRÁCTICO	PUNTUACIÓN TOTAL SEGUNDA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN
LAURA ALLELY VERDIER	13,00	7,00	20,00
MARIA DEL MAR BURGAL VENTURA	12,00	7,00	19,00
ANA MARÍA GONZÁLEZ BUENO	14,5	6,00	20,5

Conforme a lo dispuesto en el punto 2.6 de las Bases específicas que rigen esta convocatoria, las tres aspirantes han superado la segunda prueba de la fase de oposición, al haber obtenido una puntuación superior a 15 puntos.

Realizados los ejercicios de la oposición, el resultado final de esta fase es el siguiente:

CANDIDATA	PUNTUACIÓN 1º EJERCICIO	PUNTUACIÓN 2º EJERCICIO	PUNTUACIÓN FINAL FASE DE OPOSICIÓN
LAURA ALLELY VERDIER	24,00	20,00	44,00
MARIA DEL MAR BURGAL VENTURA	22,8	19,00	41,8
ANA MARÍA GONZÁLEZ BUENO	27,6	20,5	48,1

Conforme a lo dispuesto en el punto 2.8 de las Bases específicas que rigen esta convocatoria, las tres aspirantes han aprobado la fase de oposición.

Asimismo, por el Tribunal Calificador se ha procedido a la realización de la fase de concurso de méritos, conforme a lo dispuesto en el punto 3 de las Bases específicas que rigen la convocatoria, con el siguiente resultado:





CANDIDATA	PUNTUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS
LAURA ALLEY VERDIER	3,2
MARIA DEL MAR BURGAL VENTURA	6,01
ANA MARÍA GONZÁLEZ BUENO	8,05

A la vista de las puntuaciones obtenidas por las tres candidatas en las fases de oposición y concurso de méritos, la puntuación total final resulta ser la siguiente:

CANDIDATA	PUNTUACIÓN FASE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	PUNTUACIÓN TOTAL FINAL DEL PROCESO SELECTIVO
LAURA ALLEY VERDIER	44,00	3,2	47,2
MARIA DEL MAR BURGAL VENTURA	41,8	6,01	47,81
ANA MARÍA GONZÁLEZ BUENO	48,1	8,05	56,15

La lista provisional de personas candidatas que han aprobado el proceso selectivo, al ser las dos que mayor puntuación total final han obtenido, es la siguiente:

CANDIDATA	DNI	PUNTUACIÓN FASE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	PUNTUACIÓN TOTAL FINAL DEL PROCESO SELECTIVO
MARIA DEL MAR BURGAL VENTURA	75*****95E	41,8	6,01	47,81
ANA MARÍA GONZÁLEZ BUENO	44*****42M	48,1	8,05	56,15

- En relación a las alegaciones presentadas por Salvador Mérida Córdoba el 13 de diciembre de 2025, con Registro de Entrada n.º 2025-E-RE-10933, solicitando se anulen las actuaciones realizadas sobre pruebas de selección de dos plazas de Arquitecto del Ayuntamiento de Puerto Real, al considerar que la presidenta del mismo no reúne los requisitos de titulación exigidos en las Bases Generales Reguladoras de los procesos de selección de personal mediante acceso libre para plazas vacantes de personal funcionario de carrera y personal laboral fijo aprobadas por el Ayuntamiento de Puerto Real.





Se basan las alegaciones en la firma del justificante de asistencia en el que aparece la firma como administrativo, esta circunstancia es cierta ya que el puesto que actualmente ocupa la presidenta del Tribunal calificador es el de coordinación de la unidad administrativa de Salud, Consumo y Bienestar Animal. No obstante, la presidenta posee titulación oficial de Grado en Derecho con un máster en Gestión Pública, conforme establece el apartado 6.1 de las Bases Generales Reguladoras de los procesos de selección de personal mediante acceso libre para plazas vacantes de personal funcionario de carrera y personal laboral fijo aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real y publicadas en BOP de Cádiz n.º 174 con fecha 9 de septiembre de 2024.

Por todo ello, el Tribunal desestima las alegaciones presentadas por D. Salvador Mérida Córdoba.

- Podrán formularse alegaciones contra las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Puerto Real. El plazo para alegar contra la lista provisional de personas aprobadas es de diez días hábiles, contados en la forma indicada anteriormente.

- Asimismo, contra los actos administrativos que se deriven de la convocatoria, de sus bases y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y en la forma establecidas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así, como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puerto Real, a la fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,
María José Caldelas Damián

LA SECRETARIA GENERAL ACC.,
Yazmín Pérez Pedrianes

